REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MIGUEL ÁNGEL HUERTAS HERRÁN

DEMANDADO:

NACIÓN - MINDEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 001 2018 00423 00

Comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 79 del expediente, por un valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$321.266) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

闅

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 03 del 21 de enero de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME Secretaria